



Presidencia

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960-1725 • Phone (787) 786-3030 • Exts. 2001-2002 • Fax. (787) 740-2200

Política 25-03

POLITICA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

I. Introducción:

La Universidad Central de Bayamón en armonía con su Misión y Visión, propicia el intercambio de conocimientos mediante el uso de ambientes electrónicos estimulando el crecimiento del ser humano, sus valores y el comportamiento ético en cada materia de estudio. Como Institución de Educación Superior, la Universidad Central de Bayamón atiende las necesidades particulares de sus estudiantes proveyendo mecanismos y procesos educativos que evolucionan según los tiempos. Las tecnologías emergentes y procesos derivados a estas llevan de manera responsable a nuestra Universidad a fomentar y adoptar nuevas modalidades de enseñanza, siendo la Educación a Distancia un proceso fundamental en el momento. A tales efectos, se presenta la política institucional de Educación a Distancia, pretendiendo de esta manera organizar y dirigir las procesos y actividades que se lleven a cabo mediante los medios tecnológicos.

La Educación a Distancia es una metodología educativa donde el proceso de enseñanza y aprendizaje formal es impartido estando, tanto el educando como el educador, en lugares distantes, estableciendo procesos de intercambio y comunicación sincrónica y asincrónica mediante la utilización de las tecnologías disponible a estos propósitos.

II. Base Legal

- a. Copyright Law, 17 United States Code (1976) Congreso de los Estados Unidos.
- b. Ley Núm. 96 (15 de julio de 1988): Ley de Propiedad Intelectual de Puerto Rico.
- c. S. 487 (2001-2002): Technology, Education and Copyright Harmonization (TEACH)
- d. 20 U.S.C § 1232g; 34 CFR Part 99: Family Education Right and Privacy Act (FERPA).
- e. Estándares de acreditación de Middle States Commission on Higher Education
- f. Regulaciones de la Junta de Instituciones Post Secundarias (JIP)

III. Propósito

La Universidad Central de Bayamón considera que las tecnologías, al igual que los sistemas de información, son necesarios para transformar la experiencia de aprendizaje del estudiante. También son un componente vital para apoyar la infraestructura institucional y el desarrollo académico. Esta política busca establecer la norma de la Educación a Distancia incorporando las tecnologías emergentes y cumpliendo con las regulaciones y estándares de la Junta de Instituciones Post Secundarias (JIP), la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE) y las leyes mencionadas en la base legal. El estudiante se beneficiará de un el currículo más flexible con múltiples modalidades en donde el profesor se convertirá en un agente facilitador. De esta manera, la institución amplía el alcance de su oferta

académica, maximiza sus recursos y proporciona nuevas alternativas para el mejoramiento continuo de su oferta académica.

IV. Alcance

La presente Política es aplicable a toda la comunidad universitaria, participantes de propuestas, proyectos colaborativos, estudiantes especiales, visitantes, personal administrativo, facultad y estudiantes participantes en cursos o programas a Distancia en cualquiera de sus modalidades.

V. Definiciones

- a. Aula Virtual- La UCB ha adoptado la definición planteada por Moore and Kearsley (2012) la cual establece que “un aula virtual es un entorno digital que permite el desarrollo de un proceso de aprendizaje a través de internet. Este espacio simula las interacciones y actividades de una clase presencial, pero en un entorno digital, facilitando el acceso a materiales de estudio, la interacción con profesores y compañeros, y la participación en actividades educativas”.
- b. Oficina de Informática y Telecomunicaciones (IT) - Es la dependencia universitaria que maneja los sistemas de información y las telecomunicaciones de las redes de oficina.
- c. Actividad asincrónica - Es aquella que se lleva a cabo de manera diferida en el tiempo, sin requerir la presencia simultánea de los participantes (Moore and Kearsley, 2012).
- d. Actividad sincrónica - La UCB ha adoptado la definición planteada por Simonson and Seepersaud (2019), en la que se describe la actividad sincrónica como aquella en que las personas al comunicarse lo hacen durante un tiempo real.
- e. Certificación de educador a distancia - Es el proceso mediante el cual un profesor/a cumple con los estándares de calidad establecidos por la Universidad Central de Bayamón para ofrecer cursos en línea (Certificación TIC).
- f. Competencias tecnológicas - Según la International Society for Technology in Education (ISTE), son las habilidades necesarias para utilizar herramientas digitales de manera efectiva en entornos de aprendizaje virtual (ISTE, 2017).
- g. Diseño instruccional - La UCB ha adoptado la definición postulada por Seel (2017, según se cita en Reiser & Dempsey, 2007) la cual establece el diseño instruccional como el “proceso sistemático en que un programa o curso académico es desarrollado y conformado haciendo uso de experiencias de aprendizaje que optimizan la enseñanza y el aprendizaje”.
- h. Cursos en línea - La UCB ha adoptado la definición postulada por Boettcher & Conrad (2021) la cual define un curso en línea como aquel que utiliza en un 100% contenidos y actividades en línea, permitiendo el aprendizaje en cualquier tiempo y lugar sin la necesidad de estar físicamente presente en un aula de clase.

- i. Cursos híbridos - La UCB ha adoptado la definición postulada por Allen & Seaman (2017) la cual indica que son cursos que combinan actividades en línea y presenciales del cual su contenido instruccional en línea representa entre el 30% al 80% del curso.
- j. Cursos por videoconferencia interactiva- Se define como cursos con una tecnología que permite la comunicación bidireccional de audio y video en tiempo real entre dos o más ubicaciones, facilitando la interacción y colaboración entre estudiantes y profesores en entornos educativos a distancia (Fuertes et al., 2023).
- k. Cursos enriquecidos por la web (Web-Enhanced)- Los cursos enriquecidos por la web son aquellos que combinan la enseñanza presencial con actividades y recursos en línea, mejorando la experiencia educativa sin reemplazar el tiempo de clase tradicional (García Aretio, 2018).
- l. Educación a distancia- La UCB ha adoptado la definición esbozada por Simonson and Seepersaud (2019, según se cita en Simonson, 2009) la cual plantea que la educación a distancia es una educación formal, en la que el grupo de aprendizaje está separado y en la que se utilizan sistemas interactivos de telecomunicaciones para conectar a los alumnos, los recursos y los instructores.
- m. Programa académico en línea- Es una serie de cursos ofrecidos a través de internet, que permiten a los estudiantes completar sus estudios sin necesidad de asistir físicamente a una institución educativa (Harasim, 2000, p. 33).
- n. Curso de inducción a estudiantes en educación a distancia- Es un curso autodirigido diseñado para estudiantes en educación a distancia cuyo objetivo es proporcionarles las habilidades y conocimientos necesarios para utilizar y manejar eficazmente las plataformas de educación a distancia.
- o. Cursos por estudio independientes- Son cursos que se imparten por un acuerdo para satisfacer la necesidad de los estudiantes que por razones extraordinarias el curso asesorado no obtuvo la cantidad de estudiantes requeridos por la Institución.
- p. Instrumento de evaluación de cursos en línea- Es un instrumento de evaluación de cursos que mide las siguientes variables: interacción y comunicación en el curso, proceso de enseñanza y desarrollo del curso, calificación global del estudiante, cumplimiento por parte del profesorado con el diseño instruccional y responsabilidades del curso, integración de programados para fomentar la honestidad académica y alineación curricular entre otras variables.
- q. E-proctoring- Es un sistema de supervisión remota que utiliza tecnologías avanzadas, como el reconocimiento facial, para monitorear a los estudiantes durante los exámenes en línea con el propósito de asegurar la honestidad académica.
- r. Herramienta de detección de plagio- Es un programa diseñado para identificar la copias parciales o totales en textos de trabajos académicos, mediante informes de similitudes, lo cual ayuda a mantener la originalidad y la honestidad académica en

cursos a distancia.

- s. Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS)- Es un software diseñado para administrar, documentar, seguir, y entregar cursos educativos o programas de formación" (Bradley, 2021).
- t. Taller de orientación a estudiantes en cursos en línea- Es un taller destinado a orientar a los estudiantes en el uso de las tecnologías de educación a distancia, cursos a distancia, requisitos técnicos, competencias tecnológicas y comportamiento esperado en cursos o programas de educación a distancia en la UCB.
- u. Videoconferencia- Es una telecomunicación de medios de movimiento bidireccionales que permite a los participantes ubicados en lugares distintos verse entre sí, para participar de una lección de enseñanza o discusión grupal a través de encuentros sincrónicos.
- v. Inteligencia Artificial (IA): Sistemas o tecnologías que realizan tareas que normalmente requieren inteligencia humana, incluyendo, pero no limitándose a aprendizaje automático, procesamiento de lenguaje natural, visión por computadora y robótica (IA Act, 2020).

VI Disposiciones

La enseñanza y aprendizaje a distancia podrá utilizar diversos medios tecnológicos para alcanzar un proceso de aprendizaje efectivo que satisfaga los requerimientos establecidos para el mismo. Para realizar este proceso la Universidad Central de Bayamón fundamenta su ofrecimiento en línea apoyada por el Internet, mediante la implantación y desarrollo de cursos y programas creados en la Plataforma de Gestión de Aprendizaje (LMS); desarrollada para el manejo y administración de contenido en línea. El proceso de aprendizaje podrá ser complementado con la integración de otras tecnologías o recursos tales como: recursos multimedia, objetos de aprendizaje virtual, videoconferencias, aplicaciones móviles, inteligencia artificial, realidad virtual y aumentada, objetos tridimensionales, webcast, cursos en línea, herramientas de detección de plagio e inteligencia artificial, e-proctoring, wikis, bibliotecas virtuales, herramientas de colaboración grupal, aulas virtuales, correo electrónico, laboratorios virtuales, foros de discusión y chats entre otros.

La oferta académica en línea deberá propiciar estrategias de aprendizaje que fomenten la comunicación e interactividad entre el educador-educando y educando-educando. Para alcanzar este aspecto todo curso o programa en línea deberá estar completamente desarrollado y disponible en el servidor correspondiente a estos propósitos, previo al inicio del curso o programa. Todo curso deberá proveer al educando medios y estrategias de comunicación sincrónica y asincrónica durante el desarrollo del mismo, entre estas podrán ser observables los siguientes: foros de discusión, secciones de chat, integración del correo electrónico, diarios, wikis, anuncios, acceso a páginas de contenido en formato texto, acceso a páginas de contenido en formato página web, enlaces de referencias, tareas en línea, pruebas en línea, exámenes en línea, entre otros.

a. Diseño Instruccional

- a. Modelo SAM (Modelo de Aproximación Sucesiva) es un enfoque estructurado de diseño instruccional que se compone de tres fases principales:
 - 1. Preparación
 - 2. Ciclo de Diseño Iterativo
 - 3. Ciclo de Desarrollo Iterativo

b. Proceso de Certificación de Profesores para ofrecer cursos a distancia

La Universidad Central de Bayamón ha establecido un riguroso proceso de certificación para los profesores que deseen impartir cursos en la modalidad de Educación a Distancia. Este proceso está diseñado para garantizar que los profesores posean las competencias necesarias para ofrecer una educación de alta calidad. A continuación, se describen los pasos que conforman dicho proceso:

a. Capacitaciones Iniciales

Los profesores deben completar una serie de capacitaciones compulsorias disponibles en diversos módulos localizados en un curso en el LMS. Estas capacitaciones abarcan temas esenciales como el uso de tecnologías educativas, diseño instruccional, metodologías de enseñanza en línea, derechos de autor, uso de la IA, estrategias de evaluación y accesibilidad en documentos digitales entre otros. Cada capacitación está estructurada para dotar a los profesores de las habilidades y conocimientos indispensables para enseñar de manera efectiva en un entorno virtual.

b. Desarrollo de Módulos

Tras la finalización de las capacitaciones, los profesores desarrollarán dos módulos de un curso. Estos módulos deben ser diseñados conforme al diseño instruccional adoptado por la UCB. El diseño instruccional incluye principios y prácticas que aseguran que los contenidos sean accesibles, interactivos y alineados con los objetivos de aprendizaje y competencias establecidas.

c. Revisión y Retroalimentación

Los módulos desarrollados por los profesores serán sometidos a revisión por un experto en educación a distancia. La Oficina de Educación a Distancia proporcionará retroalimentación detallada y sugerencias para mejorar. Los profesores tendrán la oportunidad de revisar y ajustar sus módulos en función de esta retroalimentación para obtener su certificación.

d. Certificación Final

Una vez que los módulos hayan sido aprobados por la Oficina de Educación a Distancia, los profesores recibirán su certificación oficial. Esta certificación acredita que los profesores están capacitados y preparados para enseñar en un entorno de educación a distancia, garantizando así una experiencia de aprendizaje de alta calidad para los estudiantes y el cumplimiento con los estándares académicos que la UCB ha adoptado en sus cursos en línea.

c. Validación de Identidad

Se establece el siguiente procedimiento para verificar la identidad de los estudiantes:

1. La Oficina de Admisiones proporcionará la lista de estudiantes nuevos, readmitidos y especiales a la oficina de TI para la creación de las cuentas de correo electrónico.
2. La Oficina de TI creará las cuentas y solicitará al estudiante que se ponga en contacto con esta oficina para la activación de su cuenta de correo electrónico. Para la creación de la cuenta de correo electrónico del estudiante, la Institución ha establecido el siguiente código: la primera letra de su nombre, la primera letra de su apellido y su número de estudiante.
3. Será responsabilidad del estudiante proporcionar información completa y veraz de su identidad en cualquier proceso de verificación.
4. En caso de pérdida u olvido de la contraseña, el estudiante puede solicitar automáticamente, desde el Servicio de Asistencia del portal, el cambio o actualización de sus credenciales desde el entorno virtual.
5. La Oficina de TI aplicará los procedimientos de técnicas de seguridad, tales como cortafuegos, antivirus, certificados de autenticidad, procedimientos de control de acceso con el propósito y objeto de prevenir el acceso no autorizado a los sistemas.
6. Durante la primera semana de clases, el estudiante debe publicar un video en cada curso en el que esté inscrito, presentándose al profesor y mostrando la identificación de estudiante de la UCB.
7. Durante las evaluaciones, se utilizará un examen electrónico supervisado, que toma fotografías del estudiante mientras realiza la prueba. El profesor será responsable de revisar las fotos para determinar la identidad del estudiante.
8. La plataforma MOODLE está integrada con los servicios de autenticación de UCB para garantizar un acceso adecuado y seguro de los estudiantes a los cursos.

d. Responsabilidades del profesor

1. Completar y publicar los requisitos de contenido para un curso en línea.
2. Presentar formas de contacto oficiales con sus estudiantes, entre estas: correo electrónico y horas de oficina en línea.
3. Publicar el prontuario o sílabo del curso en formato accesible a las estudiantes.
4. Incluir instrucciones claras donde explique las procesos y maneras para la obtención del material en el curso.
5. Establecer fechas de encuentros sincrónicos y anunciarlas con antelación.
6. Incluir rúbricas y otras técnicas de avalúo en el curso.
7. Incluir materiales instruccionales accesibles y adecuados para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Los profesores que impartan cursos en línea deberán estar presentes en la plataforma web, interactuando al menos tres veces por semana. Estas interacciones se podrán realizar de manera sincrónico o asincrónica.
9. Responder a las comunicaciones de las estudiantes en menos de 48 horas utilizando los medios electrónicos disponibles y oficiales de la UCB.
10. Cumplir en las fechas determinadas todo informe o notificación que así corresponda y sea solicitada por Presidencia, Decanato de Asuntos Académicos, Director de Colegio u Oficina de Servicio de la institución.
11. Los profesores que ofrezcan cursos de educación a distancia cumplirán con las mismos deberes, responsabilidades y cualificaciones requeridas a los profesores a tarea completa o parcial, según vigentes en el Manual de facultad de la UCB.
12. Contar con las competencias necesarias en el manejo de las tecnologías de cursos a distancia.
13. Participar de capacitaciones y talleres de mejoramiento profesional convocadas por el Decanato de Asuntos Académicos, Director de Colegio, Oficina de Educación a Distancia, Recursos Humanos u Oficina de Servicio de la institución.
14. Velar por el fiel cumplimiento de las Políticas de Propiedad Intelectual (ADM-03-01 o la que esté vigente) y la Política de Uso de Inteligencia Artificial vigente.
15. Grabar y hacer disponibles las grabaciones de los encuentros sincrónicos en el área correspondiente del aula virtual en un periodo menor a 48 horas.
16. Completar la tabla de alineación curricular provista por la Oficina de Educación a Distancia para cada curso desarrollado.
17. Fomentar el cumplimiento de la actividad de Validación de Identidad según se establece en esta política.
18. Fomentar el cumplimiento del Foro de Café Central durante la primera semana del curso en línea.
19. Cumplir con el Diseño Instruccional para cursos en línea adoptado por la UCB.
20. Hacer uso de foros y actividades grupales como parte de las actividades del

- curso para demostrar la interacción estudiante-estudiante en el curso.
21. Alinear las competencias del curso a las actividades programadas en el aula virtual.
 22. Actualizar fechas de entrega de trabajos previo al inicio del curso.
 23. Desarrollar los módulos del curso y tenerlos disponibles para los estudiantes en la fecha correspondiente.
 24. Proveer retroalimentación a los estudiantes en las tareas corregidas durante el curso.
 25. Registrar la asistencia de los estudiantes en la plataforma oficial que esté vigente dentro de 24 horas de haber finalizado cada semana del curso de acuerdo con la Política para entrega de notas, registro de notas y asistencia a cursos.
 26. Cumplir con la normativa y el debido proceso vigente para realizar bajas en cursos en línea de acuerdo con la Política Institucional y Procedimiento para bajas.
 27. Velar por el cumplimiento de la Política sobre Honestidad Académica-Plagio.
 28. Configurar las herramientas de detección de plagio y e-proctoring en las tareas y exámenes asignados a los estudiantes y ser responsable de examinar los reportes generados por las herramientas.
 29. Referir estudiantes a la Oficina de Orientación y Consejería que se identifica un bajo aprovechamiento académico o problema de ausencias mediante la plataforma oficial de la UCB.
 30. Configurar la plataforma que esté vigente de calificaciones para registrar el resultado de las calificaciones y asistencia de los estudiantes.
 31. Enviar recordatorios por correo electrónico desde el LMS a los estudiantes para la entrega de trabajos asignados en el curso.
 32. Mantener la información del estudiante de manera confidencial, cumpliendo con las directrices de “Family Educational Rights and Privacy Acts” (por sus siglas en inglés, FERPA).
 33. Proveer en la plataforma todos los acomodos razonables requeridos por ley para los estudiantes con discapacidad.
 34. Otras tareas como parte del rol de profesor.

e. Responsabilidades del estudiante

1. Poseer los requisitos técnicos necesarios para participar de cursos o programas en línea. Se entiende que todo participante deberá contar con los siguientes requisitos mínimos:
 - a. Contar con acceso a una computadora con cámara web y micrófono.
 - b. Contar con acceso a una Internet de banda ancha estable (se recomienda como mínimo 10 Mbps).
 - c. Poseer un navegador de Internet (Microsoft Edge, Mozilla, Safari, Google Chrome u otros) en sus versiones recientes.
 - d. Instalación básicos de programados relacionados al proceso de enseñanza y aprendizaje en línea.
 - e. Computadora con versión reciente del sistema operativo: Windows, Mac, Linux o chromeOS.
 - f. Dispositivos móviles con versiones recientes para el uso de aplicaciones requeridas en los cursos a distancia.
 - g. Ordenador con procesador de 2Ghz o más de velocidad, 1GB de Ram y disco duro de 250 MB como requisito mínimo.
 - h. Resolución de pantalla mínima de 800x600.
 - i. El navegador y dispositivo debe ser compatible para abrir o acceder a diversos contenidos multimedia.
2. Poseer las competencias necesarias para participar de cursos o programas en línea. Se entiende que todo participante deberá dominar como mínimo, los siguientes procesos:
 - a. Navegación en buscadores de internet.
 - b. Realización de upload y download de archivos.
 - c. Dominio de procesadores de texto y creación de presentaciones tales como MS Word, PowerPoint u otros programados equivalentes.
 - d. Manejo del correo electrónico oficial de la UCB.
 - e. Manejo de herramientas de comunicación sincrónica mediante chats y videoconferencias.
 - f. Destrezas de búsqueda de información en bases de datos.
 - g. Manejo de micrófono, audífonos y cámara.
 - h. Dominio de procesos de instalación en diversos dispositivos de aplicaciones y programas requeridos para los cursos a distancia.
 - i. Conocer y aplicar las mejores prácticas para proteger la información personal y académica.
 - j. Capacidad para aprender y adaptarse rápidamente a nuevas herramientas y plataformas que puedan ser introducidas durante el curso.
 - k. Capacidad para investigar y solucionar problemas técnicos de forma independiente, utilizando recursos como foros en línea, tutoriales, manuales de usuario y videos instructivos.
3. Toda vez que el prospecto sea admitido y matriculado en un curso a

distancia como estudiante será responsable de:

- a. Corroborar el acceso a los contenidos del curso.
- b. Proveer la información completa y fidedigna de su identidad en cualquier proceso de validación de identidad.
- c. Realizar las gestiones necesarias para notificar cualquier dificultad técnica referente al acceso del curso mediante los medios de comunicación oficiales de la UCB.
- d. Participar de las actividades presentadas por el profesor tanto de manera sincrónica como asincrónica.
- e. Mantener en los encuentros sincrónicos su cámara encendida en todo momento a menos que el profesor le indique lo contrario ya que de no cumplir con este criterio se expone a ser excluido de la reunión.
- f. Seguir a cabalidad las reglas de netiqueta en la comunicación sincrónica y asincrónica.
- g. Revisar y cumplir con las fechas establecidas en el calendario académico y del curso.
- h. A menos que el profesor indique lo contrario se entregarán trabajos con un nivel de similitud en la herramienta de detección de plagio vigente no mayor al 35% el cual debe ser citado y referenciado adecuadamente y de acuerdo con el estilo de redacción del curso o programa académico.
- i. Participar de talleres u orientaciones sobre el uso de herramientas referentes a los cursos de educación a distancia.
- j. En el caso de ser estudiante de nuevo ingreso deberá participar de un taller de inducción previo al inicio de los cursos matriculados.
- k. Visitar al menos sus cursos tres veces por semana para registrar su asistencia electrónica mediante la entrega o realización de las actividades académicas calendarizadas en el curso.
- l. Completar las actividades de Café Central y Validación de Identidad durante la primera semana de clases.
- m. Elaborar un plan de estudio semanal tomando en cuenta que tendrá acceso a la plataforma durante los 7 días de la semana y 24 horas del día.
- n. Revisar el prontuario o sílabo y documentos presentados por el profesor.
- o. Notificar con prontitud a su profesor/a cualquier duda referente al contenido del curso.
- p. Ser responsable de adquirir todos los materiales educativos del curso tales como: libros de texto, aplicaciones, software, guías y cualquier otro material requerido.
- q. Adherirse a las leyes de derechos de autor y propiedad intelectual estipulada en La Ley Federal de Derechos de Autor de 1976 (Copyright Law) y la Ley Núm. 96 (15 de julio de 1988): Ley de Propiedad Intelectual de Puerto Rico, citando correctamente a los autores de textos, imágenes, sonidos y cualquier otra publicación, según el estilo requerido por el curso o programa académico.
- r. Las infracciones a las normas de integridad académica serán

sancionadas de acuerdo conforme el Manual del Estudiante y Política de Honestidad Académica.

- s. Consultar los recursos bibliográficos, disponibles de manera física o virtual, que provee la biblioteca CRAII de la UCB.
- t. Entregar las tareas, asignaciones, exámenes, foros o cualquier otro trabajo asignado a través de la plataforma oficial LMS seleccionada por la UCB.
- u. Establecer toda comunicación con el profesor y compañeros de clase del curso a través de la plataforma LMS o el correo institucional oficial de la UCB.
- v. De no poder asistir a alguna reunión sincrónica debe de notificarle a su profesor con anticipación y la razón por la cual se excusa para luego asegurarse de acceder en la sección correspondiente de la plataforma a la conferencia grabada.
- w. Cumplir con los procesos de autenticación de cuenta requeridos por la Institución.

f. Responsabilidades de la Oficina de Educación a Distancia

- a. Garantizar que la plataforma de educación a distancia esté operativa, actualizada y accesible para todos los estudiantes y profesores.
- b. Proveer capacitación continua y soporte técnico tanto a estudiantes como a profesores para el uso efectivo de la plataforma.
- c. Colaborar con los profesores en el desarrollo y adaptación de contenidos educativos adecuados para la modalidad de educación a distancia.
- d. Implementar sistemas de monitoreo y evaluación para asegurar la calidad y efectividad de los programas o cursos de educación a distancia.
- e. Desarrollar y mantener un sistema de evaluación para los profesores que participen en esta modalidad de enseñanza, con el fin de asegurar la calidad educativa.
- f. Realizar investigaciones y análisis sobre tecnologías y buenas prácticas en la educación a distancia.
- g. Proveer acceso a los estudiantes, profesores y personal administrativo circunscrito al Sistema de Gestión de Aprendizaje.
- h. Llevar a cabo un proceso de certificación de profesores para ofrecer cursos en línea.
- i. Proveer asistencia a estudiantes y profesores que requieran algún tipo de asistencia presencial o remota.
- j. Garantizar que las estrategias recomendadas por las agencias estatales y federales para la validación de identidad del estudiante se estén llevando a cabo.
- k. Redactar comunicados y anuncios de actividades programadas en el Sistema de Gestión de Aprendizaje.
- l. Asegurar junto con la Oficina de IT que la plataforma de educación a distancia tenga una copia de respaldo automatizada de los cursos de educación a distancia para garantizar la continuidad del servicio de ocurrir algún imprevisto crítico.
- m. Elaborar material multimedia accesible y de alta calidad como por ejemplo

- tutoriales y guías de educación a distancia.
- n. Coordinar con la Oficina de IT para actualizar e incluir cualquier archivo necesario en la página cibernética de educación a distancia localizada en la instancia de la UCB.
 - o. Cumplir con las deberes, responsabilidades y cualificaciones requeridas por los estatutos institucionales y las agencias acreditadoras.
 - p. Redactar y actualizar políticas, procedimientos y manuales de educación a distancia.
 - q. Sera responsabilidad de cada Colegio Académico que proponga un curso en la modalidad de educación a Distancia, la recomendación y selección del profesor que impartirá el curso.

g. Responsabilidad de la oficina de IT

- 1. Asignar a cada usuario una cuenta: nombre de usuario y clave de acceso. El usuario es responsable de mantener la confidencialidad de su cuenta y de todas las actividades que se llevan a cabo desde la misma.
- 2. Mantener y publicar la oferta académica a distancia, guías, documentos u cualquier archivo requerido por lo Oficina de Educación a Distancia en la instancia cibernética de la UCB.
- 3. Garantizar que todos los estudiantes, profesores y personal administrativo puedan acceder a las plataformas tecnológicas de la UCB sin importar su ubicación geográfica.
- 4. Efectuar mecanismos de seguridad apropiados para proteger los sistemas y datos de la organización y usuarios de la UCB contra amenazas externas.
- 5. Diseñar, desarrollar y mantener programaciones automatizadas que interactúen con el API del LMS y las distintas plataformas tecnológicas de la UCB para optimizar y mejorar los procesos educativos y administrativos.
- 6. Implementar un sistema adecuado de copia de respaldo de la data de cada servidor y plataforma de educación a distancia con una ejecución periódica que garantice la continuidad de las operaciones en caso de una falla técnica.
- 7. Proveer a cada estudiante y profesor sus respectivas cuentas de acceso al sistema (credenciales).
- 8. Establecer un servicio de apoyo técnico (Help Desk) para los usuarios en las distintas modalidades educativas.
- 9. Programar un plan de mantenimiento periódico de los sistemas tecnológicos de la UCB.

h. Evaluación de los cursos

- a. La evaluación de los cursos se realizará periódicamente utilizando una rúbrica desarrollada internamente, que combina criterios de Quality Matters (2023) y otros criterios específicos desarrollados por la institución. Esta rúbrica considera los siguientes aspectos:
 - i. Diseño del Curso:
 - 1. Claridad de los objetivos del curso.
 - 2. Organización y estructura del contenido.

3. Uso de recursos educativos y materiales de apoyo.
4. Enlaces activos y funcionales.
- ii. Interacción y Participación:
 1. Estrategias para fomentar la interacción entre estudiantes y profesores.
 2. Oportunidades para la participación de los estudiantes.
- iii. Evaluación y Medición:
 1. Claridad y relevancia de los criterios de evaluación.
 2. Variedad y adecuación de las actividades de evaluación.
 3. Transparencia en la comunicación de los resultados y retroalimentación.
 4. Alineación con Competencias del Programa.
- iv. Tecnología y Accesibilidad:
 1. Uso efectivo de las herramientas tecnológicas.
 2. Accesibilidad del curso para todos los estudiantes.
 3. Soporte técnico disponible.
 - 4.

i. Evaluación de los profesores en cursos a distancia

- a. La evaluación de los profesores se realizará periódicamente utilizando una rúbrica desarrollada internamente, que combina criterios de Quality Matters (2023) y otros criterios específicos desarrollados por la institución. Esta rúbrica considera los siguientes aspectos:
 - i. Dominio del Contenido:
 1. Conocimiento profundo de la materia.
 2. Actualización continua en su campo de especialización.
 3. Capacidad para relacionar el contenido con contextos prácticos y actuales.
 - ii. Diseño y Organización del Curso:
 1. Claridad y accesibilidad de los objetivos del curso.
 2. Organización y estructura del contenido.
 3. Uso de recursos educativos y materiales de apoyo.
 - iii. Interacción y Participación:
 1. Estrategias para fomentar la interacción entre estudiantes y profesores.
 2. Oportunidades para la participación de los estudiantes.
 3. Retroalimentación y soporte continuo.
 - iv. Métodos de Enseñanza:
 1. Variedad y efectividad de las estrategias de enseñanza.
 2. Adaptación a diferentes estilos de aprendizaje.
 3. Uso efectivo de las herramientas tecnológicas.
 - v. Evaluación y Medición:
 1. Claridad y relevancia de los criterios de evaluación.
 2. Variedad y adecuación de las actividades de evaluación.
 3. Transparencia en la comunicación de los resultados y retroalimentación.

j. Apoyo técnico a los estudiantes

- a. Cualquier estudiante que experimente problemas técnicos con la plataforma contactará al personal de soporte IT designado mediante el sistema de comunicación seleccionado por la UCB.
- b. Se brindará al estudiante la asistencia técnica necesaria dentro de un plazo máximo de 24 horas laborales desde el momento en que se reciba la solicitud.
- c. El personal de apoyo técnico estará disponible durante el horario laboral establecido para atender consultas y resolver problemas técnicos.
- d. Se ofrecerán tutoriales y guías en línea para ayudar a los estudiantes a resolver problemas comunes de manera autónoma.
- e. En caso de problemas técnicos graves que no puedan ser resueltos rápidamente, se proporcionarán soluciones alternativas para que el estudiante pueda continuar con sus estudios sin interrupciones significativas.

k. Apoyo a estudiantes con discapacidad

- a. Conforme a la Política y Proceso Institucional para cumplir con las disposiciones de ley que prohíbe el discrimen contra personas con impedimentos o diversidad funcional, la plataforma de educación a distancia será accesible y compatible con tecnologías de asistencia, como lectores de pantalla y software de reconocimiento de voz, para garantizar que todos los estudiantes puedan acceder al contenido sin barreras de accesibilidad.
- b. Se proporcionarán materiales de estudio en formatos accesibles y que cumplan con la WCAG (Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web), como texto digital, audio y video con subtítulos, según las necesidades del estudiante, asegurando que estos materiales sean fácilmente accesibles a través de la plataforma de educación a distancia.
- c. Se ofrecerá asistencia técnica especializada para resolver problemas relacionados con el uso de tecnologías de asistencia y accesibilidad en el entorno de educación a distancia.
- d. A tono con la Política y Proceso Institucional para cumplir con las disposiciones de ley que prohíbe el discrimen contra personas con impedimentos o diversidad funcional o la que esté vigente se ofrecerán y respetarán los acomodos razonables, modificaciones y la asistencia tecnológica que puedan ser usada para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de las personas con impedimentos o diversidades funcionales siempre y cuando complete el proceso oficial requerido por la UCB para recibir el servicio.
- e. Se dispondrá de tutoriales y apoyo académico adicional en línea para ayudar a los estudiantes a entregar sus tareas y exámenes en la modalidad de educación a distancia.
- f. El personal docente y de apoyo recibirá capacitaciones continuas sobre cómo atender y apoyar a estudiantes con necesidades especiales en un

entorno de educación a distancia, utilizando las herramientas y recursos disponibles en la plataforma.

I. Derechos de Autor y Propiedad Intelectual

- a. Todo contenido y material instruccional creado para los cursos a distancia, así como cualquier material subido por el profesorado al espacio virtual del curso, está protegido por las leyes de derechos de autor, propiedad intelectual y las políticas de uso justo de la UCB según se estipula en la Política de Propiedad Intelectual. Es esencial que tanto profesores como estudiantes respeten estas normativas para asegurar el cumplimiento legal.
- b. Dado al alcance y repercusiones cuando se violan los derechos de autor y propiedad intelectual todos los miembros de la comunidad educativa, tanto profesores como estudiantes y personal administrativo serán responsables de cumplir con la Política de Propiedad Intelectual.

m. Uso de Inteligencia Artificial en cursos en línea

- a. El uso de inteligencia artificial en la educación según se plantea en la Política de Uso de la Inteligencia Artificial que esté vigente debe fomentar la integridad académica. Por tal motivo, se pretende fomentar un entorno de innovación y aprendizaje, para asegurar que las tecnologías de IA se utilicen de manera que beneficien a toda la comunidad universitaria y se respeten los principios de ética, transparencia, privacidad y seguridad.

- b. Ámbitos de aplicación y responsabilidades del uso de la IA

i. Profesores

- 1. Se autoriza el uso de herramientas de IA para la generación de contenido, resúmenes, actividades de assessment, búsquedas inteligentes (Smart Search), proveer feedback, asistentes virtuales y plataformas adaptativas para personalizar el aprendizaje entre otras cosas.
- 2. El profesor podrá utilizar la IA para facilitar la detección de plagio y deshonestidad académica.
- 3. El profesor tendrá la responsabilidad de participar de capacitaciones en el uso de la IA y su integración pedagógica para mejorar las metodologías de enseñanza en entornos virtuales.
- 4. La IA podrá ser utilizada para impartir cursos a distancia que utilicen la IA de manera parcial en cumplimiento con la Política del Uso de la Inteligencia Artificial de la UCB con esta política.
- 5. El profesor tendrá la responsabilidad de redactar en el sílabo o prontuario y en las instrucciones de la cada tarea y

actividad las directrices referentes al uso parcial o total de la IA en el curso.

6. Los profesores tienen la responsabilidad de incluir la cita y referencia en el estilo correspondiente a su programa sobre cómo y dónde se utilizó la IA en su trabajo según se establece en la Política de la UCB que esté vigente.
7. En todo momento se hará uso de tecnologías de IA autorizadas por la UCB de manera efectiva para facilitar el aprendizaje a distancia.
8. El profesor evaluará y actualizará continuamente los métodos de evaluación para adaptarlos a la integración de la IA en los cursos a distancia.
9. Se autoriza el uso de la IA para mejorar la accesibilidad de en cursos a distancia.
10. En todo momento se respetarán y protegerán los derechos cobijados en la ley “Family Educational Rights and Privacy Acts” (por sus siglas en inglés, FERPA).

ii. Estudiantes

- a. Uso parcial de IA en cursos o tareas en línea:
 - i. El profesor permitirá el uso parcial o en su defecto prohibirá en determinadas tareas y actividades del curso el uso de la IA para ciertos procesos educativos.
- b. Las violaciones de esta normativa serán consideradas como falta de integridad académica y estarán sujetas a las sanciones correspondientes planteadas en la Política sobre Honestidad Académica-Plagio y en el Reglamento de Estudiantes.
- c. Se permite su uso para asistencia en investigaciones, resúmenes, análisis de datos y generación de ideas, siempre que sea citado adecuada y previamente autorizado por el profesor. No se permite el uso de IA para la generación de trabajos completos o respuestas en evaluaciones sin la autorización del profesor.
- d. El estudiante podrá acceder a tutores virtuales inteligentes para resolver dudas y reforzar conocimientos en tiempo real.
- e. Se autoriza el uso de plataformas de aprendizaje basadas en IA que ajusten los contenidos según el nivel e inteligencia múltiple preferente del estudiante.
- f. El uso de herramientas de IA por parte del estudiante no está permitido para reemplazar el esfuerzo que conlleva el proceso de aprendizaje e intelecto durante las evaluaciones académicas, a menos que cuente con la autorización explícita del profesor.
- g. El estudiante tendrá la responsabilidad de participar de

capacitaciones en el uso de la IA y su utilización segura en entornos virtuales.

- h. Es responsabilidad de cada estudiante evaluar la validez y aplicabilidad de cualquier salida generada por IA que se presente.
- i. Los estudiantes asumen la responsabilidad final por el contenido y la calidad del trabajo presentado.

iii. Personal administrativo

- 1. Emplear la inteligencia artificial para optimizar la eficiencia operativa y la toma de decisiones, garantizando la privacidad y los derechos de la comunidad universitaria.
- 2. Llevar a cabo auditorías regulares para asegurar el fiel cumplimiento de las políticas relacionadas con la IA.
- 3. Ofrecer formación continua sobre el uso ético y seguro de la IA, así como sobre el manejo de herramientas para mejorar la eficiencia operativa.
- 4. Automatizar procesos administrativos y consultas académicas mediante el uso de chatbots y asistentes virtuales.
- 5. Realizar auditorías periódicas para evaluar el impacto de la IA en el aprendizaje y la equidad educativa.
- 6. Recopilar y analizar la retroalimentación de docentes, estudiantes y personal administrativo sobre el uso de las herramientas de IA implementadas.
- 7. En todo momento se respetarán y protegerán los derechos cobijados en la ley “Family Educational Rights and Privacy Acts” (por sus siglas en inglés, FERPA).

iv. Personal de la Oficina de Informática

- 1. Desarrollar e implementar protocolos de seguridad de datos.
- 2. Evaluar y aprobar los sistemas y herramientas de IA antes de su implementación.
- 3. Recomendar la contratación de empresas con buena experiencia y reputación en el manejo de aspectos éticos-legales y protección de los datos del usuario.
- 4. Asegurar la instalación y configuración de las herramientas y plataformas de IA utilizadas por profesores, estudiantes y personal administrativo en las plataformas de la UCB.
- 5. Realizar mantenimiento y actualizaciones de los sistemas de IA para garantizar su funcionamiento óptimo y minimizar interrupciones.
- 6. Implementar actualizaciones de software y hardware necesarias para mantener la seguridad y eficiencia de las tecnologías de IA.
- 7. Implementar controles de acceso para asegurar que solo el

personal autorizado pueda utilizar y acceder a los sistemas de IA.

8. Monitorear continuamente los sistemas de IA para detectar y responder a posibles amenazas de seguridad y violaciones de datos.
9. El personal de la Oficina de Informática ha de asegurar que el uso de IA cumpla con las normativas y políticas institucionales, así como con las leyes locales y federales aplicables.
10. En todo momento se respetarán y protegerán los derechos cobijados en la ley “Family Educational Rights and Privacy Acts” (por sus siglas en inglés, FERPA).

n. Cursos presenciales apoyados por la Web (Web-Enhanced)

- a. La Universidad Central de Bayamón requiere que todo curso apoyado por la Web que participe en el proyecto de aprendizaje a distancia posea las características mencionadas a continuación:
 - i. Las instrucciones y asistencia al curso tanto por parte del estudiante como del profesor serán de forma presencial en un salón de clase con un día y hora preestablecida por la UCB.
 - ii. Se utilizará una plataforma designada por la UCB como repositorio de materiales discutidos en clase y Lecturas completamente en línea.
 - iii. Una organización y distribución temática.
 - iv. Un calendario de actividades disponible en línea desde el primer día de clases, con una enumeración progresiva de las actividades que se desarrollen en el trimestre o semestre.
 - v. Elementos que fomenten el sentido de pertenencia del estudiante al curso y a la institución.
 - vi. Ejercicios y proyectos en línea
 - vii. El profesor tendrá de manera opcional la libertad de elegir si desea utilizar el LMS para que le sean entregadas las tareas por este medio.
 - viii. Los exámenes pueden ofrecerse por el LMS designado por la UCB con la supervisión directa del profesor dentro de las facilidades de la UCB.
 - ix. De surgir situaciones de emergencia tales como pandemias, terremotos o huracanes las reuniones de clase pudieran ser autorizadas mediante órdenes ejecutivas para ofrecerse de forma virtual.

o. Cursos en modalidades de educación a distancia

- a. Cursos por videoconferencia interactiva
 - i. El profesor completará la certificación para ofrecer cursos a distancia.
 - ii. El proceso de enseñanza-aprendizaje se efectuará entre el profesor

- y los estudiantes en un 100% sincrónico a través de la plataforma oficial de videoconferencias seleccionada por la UCB en un día y horario preestablecido.
- iii. Las sesiones de videoconferencia serán grabadas y puestas a disposición de los estudiantes para su revisión.
 - iv. Tanto el profesor como los estudiantes participarán activamente en las sesiones de videoconferencia para cumplir con las actividades y evaluaciones establecidas.
 - v. La participación de los estudiantes durante el encuentro sincrónico será activa mediante preguntas, resoluciones de problemas, discusiones y actividades colaborativas que involucren tecnologías como por ejemplo salas para grupos pequeños (breakout rooms), lienzos de colaboración visual (Whiteboards digitales o en línea) y documentos colaborativos entre otros.
 - vi. El profesor utilizará el Sistema de Gestión de Aprendizaje seleccionado por la UCB como repositorio y para entrega de tareas.
 - vii. Los exámenes pueden ofrecerse por el LMS designado por la UCB con la supervisión directa del profesor durante una reunión sincrónica.

b. Modalidad híbrida (B-Learning / Blend Learning)

- i. El curso será debidamente certificado siguiendo el lineamiento del modelo de diseño instruccional adoptado por la UCB.
- ii. El profesor completará la certificación TIC para ofrecer cursos a distancia.
- iii. El material de contenido y actividades o tareas del curso estarán disponibles dentro del aula virtual del Sistema de Gestión de Aprendizaje.
- iv. Los exámenes o pruebas se ofrecerán en línea mediante un sistema de e-proctoring.
- v. Las clases se llevarán a cabo desde 30% a un 80% en línea y el por ciento restantes de manera presencial.

c. Modalidad en línea

- i. El curso será debidamente certificado siguiendo el lineamiento del modelo de diseño instruccional adoptado por la UCB.
- ii. El profesor completará la certificación TIC para ofrecer cursos a distancia.
- iii. El material de contenido y actividades o tareas del curso estarán disponibles dentro del aula virtual del Sistema de Gestión de Aprendizaje.
- iv. El curso será ofrecido en un 100% en línea para un total de 45 horas contacto.
- v. Los exámenes o pruebas se ofrecerán en línea mediante un sistema de e-proctoring.
- vi. La interacción con el profesor es asincrónica con al menos tres

encuentros sincrónicos calendarizados con antelación durante el curso.

- vii. Las sesiones de videoconferencia serán grabadas y puestas a disposición de los estudiantes para su revisión.

d. Modalidad en línea asincrónica autodirigida

- i. El curso será debidamente certificado siguiendo el lineamiento del modelo de diseño instruccional adoptado por la UCB.
- ii. El curso será ofrecido en un 100% en línea hasta cumplir con el total de horas contacto correspondientes.
- iii. No habrá encuentros sincrónicos durante el curso.
- iv. Los recursos educativos, como lecturas, videos, presentaciones y ejercicios, están disponibles en línea para que los estudiantes los consulten cuando lo necesiten.
- v. Aunque no hay interacción en tiempo real, se fomentará la comunicación a través de foros de discusión y otros medios.
- vi. Las evaluaciones serán automáticas y en casos excepcionales revisados por profesores.
- vii. Los estudiantes son responsables y autónomos de su propio progreso en el curso.

e. Cursos por estudio independiente

- i. La modalidad de estudio independiente según lo estipula la Normativa sobre la Modalidad de Estudio Independiente de la UCB se utiliza para satisfacer la necesidad de los estudiantes que por razones extraordinarias el curso asesorado no obtuvo la cantidad de estudiantes requeridos por la Institución. Para que el curso sea por estudio independiente debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1. El profesor y los estudiantes firmarán un documento de mutuo acuerdo de aceptación.
 - 2. Ser un estudiante de tercer año de estudio en adelante en el nivel Subgraduado.
 - 3. El curso no puede estar en otra modalidad durante el mismo término académico.
 - 4. El estudiante no puede haber tomado y fracasado en el curso en otra modalidad, entiéndase presencial o a distancia.
 - 5. El curso debe ser parte del secuencial del estudiante.
 - 6. Debe ser evaluado y autorizado por el coordinador del programa o en su defecto por el/la director/a del Colegio.
 - 7. El curso debe tener una matrícula de estudiante menor a tres estudiantes.
 - 8. La interacción con el profesor es asincrónica con la posibilidad de encuentros sincrónicos calendarizados con antelación.
 - 9. Las sesiones de videoconferencia serán grabadas y puestas a disposición de los estudiantes para su revisión.

10. Los exámenes o pruebas pudiesen ofrecerse en línea mediante un sistema de e-proctoring.
11. El material de contenido y actividades o tareas del curso estarán disponibles dentro del aula virtual del Sistema de Gestión de Aprendizaje.
12. El curso no puede ser una práctica, internado, seminario o un laboratorio que requiera preparación de materiales y/o reactivos como en: biología, química, física y otros.

VII. Separabilidad e Interpretación

Si alguna disposición de esta política es considerada inválida o inaplicable, las restantes disposiciones continuarán en plena vigencia y efecto. La interpretación de esta política será realizada de manera que se cumpla con su propósito y alcance.

VIII. Enmiendas y derogación

Esta política puede ser enmendada o derogada por la administración de la Universidad Central de Bayamón conforme a las necesidades institucionales y los cambios en la normativa aplicable.

IX. Vigencia

Esta política tendrá vigencia inmediata y deroga la Orden Ejecutiva ACA.11-09, Política para cursos y programas en la modalidad de educación a distancia y cualquier otra directriz que esté en conflicto con lo aquí dispuesto.

Número de control	Nombre de la Política	Fecha de Aprobación	Aprobación por:
Política ACA 11-09	Política para cursos y programas en la modalidad de educación a distancia	20 de diciembre de 2011	Dra. Lillian Negrón Colón, presidenta
Política ACA 09-02	Política para cursos y programas en la modalidad de educación a distancia	25 de febrero de 2009	Prof. Nilda Nadal Carreras, presidenta

X. Aprobación

La Política de Educación a Distancia tendrá vigencia inmediatamente después de ser aprobada.



Fr. Oscar Morales Cruz, OP
Presidente Interino

5 de junio de 2025

Fecha



Fr. Rafael González Padró, OP
Presidente Junta de Síndicos

5 de junio de 2025

Fecha

Referencias

- Allen, I. E., & Seaman, J. (2016). Online report card: Tracking online education in the United States. Babson Survey Research Group. <https://eric.ed.gov/?id=ED572777>
- Bradley, V. M. (2020). Learning Management System (LMS) Use with Online Instruction. *International Journal of Technology in Education*, 4, 68. <https://doi-org.gen.cobimet.org/10.46328/ijte.36>
- Boettcher, J., & Conrad, R. (2021). *The Online Teaching Survival Guide: Simple and Practical Pedagogical Tips* (3rd ed.). Jossey-Bass a Wiley Brand.
- Charles Schlosser. (2006). Distance Education: Definition and Glossary of Terms (Second Edition). Information Age Publishing. <https://research-ebsco-com.gen.cobimet.org/c/dephqs/search/details/yps55v76zj?q=Distance%20Education%3A%20Definition%20and%20Glossary%20of%20Terms%20%28Second%20Edition%20%29>.
- Estándares ISTE en TIC para docentes (2017). <https://iste.org/standards/educators#2-1-learner>
- Fuertes Alpiste, M., Molas Castells, N., Martínez Olmo, F., Rubio Hurtado, M. J., & Galván Fernández, C. (2023). Videoconferencias interactivas en educación superior: una propuesta de mejora para el aprendizaje y la participación. *RIED: Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 26(1), 265–285. <https://doi-org.gen.cobimet.org/10.5944/ried.26.1.34012>
- Harasim, Linda M. (2000). Shift happens online education as a new paradigm in learning. *The Internet and Higher Education*, 3, 41–61. [https://doi-org.gen.cobimet.org/10.1016/s1096-7516\(00\)00032-4](https://doi-org.gen.cobimet.org/10.1016/s1096-7516(00)00032-4)
- Jung, H., Kim, Y., Lee, H., & Shin, Y. (2019). Advanced instructional design for successive e-learning: Based on the successive approximation model (SAM). In G. Marks (Ed.), *Proceedings of International Journal on E-Learning 2019* (pp. 191-204). Association for the Advancement of Computing in Education (AACE). <https://www.learntechlib.org/primary/p/187327/>.
- Lorenzo García Aretio. (2018). Blended learning y la convergencia entre la educación presencial y a distancia. *RIED: Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 21(1), 9–22. <https://doi-org.gen.cobimet.org/10.5944/ried.21.1.19683>
- Michael Simonson. (2019). Distance Education: Definition and Glossary of Terms, 4th Edition. Information Age Publishing. <https://research-ebsco-com.gen.cobimet.org/linkprocessor/plink?id=0edbf5f6-3a58-3a2e-ab28-e676b979f33c>.
- Moore, M. and Kearsley, G. (2012) *Distance Education: A Systems View of Online Learning*. 3rd Edition, Wadsworth, Belmont.
- Quality Matters. (2023). QM Higher Education Rubric, Seventh Edition. Quality Matters. <https://www.qualitymatters.org/qa-resources/rubric-standards>
- Seel, N. M., Lehmann, T., Blumschein, P., & Podolskiy, O. A. (2017). *Instructional design for learning: Theoretical foundations*. BRILL. <https://research-ebsco-com.gen.cobimet.org/c/dephqs/search/details/2sgtkhddrz?q=Instructional+design+f+or+learning%E2%80%AF%3A+theoretical+foundations+>
- Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) 2.1 (2020). Recuperado de <https://www.w3.org/TR/WCAG21>